

AÑO LIX - BOLETÍN OFICIAL N° 3239 - SANTA ROSA, 6 DE ENERO DE 2017

Decreto N° 4476 -20-XII-16-

Art. 1°.- Créase la Unidad de Monitoreo Ambiental (U.M.A.) que estará conformada por la Subsecretaría de Ecología y la Dirección de Agricultura, dependientes respectivamente de la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Designase como coordinador de la Unidad de Monitoreo Ambiental al Subsecretario de Ecología.-

Art. 3°.- Facúltase al Subsecretario de Ecología a convocar a otros **organismos provinciales** a los efectos de integrar la Unidad de Monitoreo Ambiental.-